

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www.jardinazuayo.fin.ec

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO

INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www.jardinazuayo.fin.ec

Contenido

1)	SITUACIÓN FINANCIERA:	. 3
2)	CONTROL INTERNO	. 5
3)	RIESGOS	. 6
4)	GESTIÓN DE LA COOPERATIVA	. 7
5)	BALANCE SOCIAL	. 7



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www.jardinazuayo.fin.ec

INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

A la Asamblea General de Representantes COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO.

Cuenca, 18 de marzo de 2022

El Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, en cumplimiento con las responsabilidades determinadas en el artículo 38 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, numeral 7 presenta su informe respecto sobre la razonabilidad de los estados financieros y la gestión de la Cooperativa.

Este Consejo de Vigilancia luego de su elección en la Asamblea General desarrollada el 19 de diciembre de 2021, entrando formalmente en funciones al momento del registro en la SEPS el 11 de enero de 2022; no puede responsabilizarse o atribuirse acciones desarrolladas por el Consejo de Vigilancia anterior mismo que estuvo en funciones durante el 2021, sin embargo, luego de revisar y conocer los informes presentados por Auditoría Interna, Dirección de Riesgos y todas las Área que han presentado informes durante estos tres meses de gestión sobre los resultados obtenidos por la Cooperativa podemos dar fe de lo siguiente:

1) SITUACIÓN FINANCIERA:

El numeral 3 del art. 38 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria determina como deberes y atribuciones del Consejo de Vigilancia el vigilar que la contabilidad de la cooperativa se ajuste a las normas técnicas y legales vigentes.

El numeral 12 del artículo 25 del Estatuto de la Cooperativa establece como atribución: revisar la contabilidad de la cooperativa, a fin de verificar su veracidad y la existencia de sustentos adecuados para los asientos contables.

En concordancia entre el artículo 25 numeral 7 del Estatuto de la Cooperativa con el artículo 38 numeral 7 Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, el Consejo de Vigilancia tiene que: "Presentar a la Asamblea General un informe conteniendo su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, balance social y la gestión de la Cooperativa".

La Administración es la responsable de la información que consta en los estados financieros, así como por el informe de gestión y el balance social que fueron presentados y conocidos en las sesiones del Consejo de Vigilancia.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www.jardinazuayo.fin.ec

Durante el año 2021, las actividades realizadas fueron las siguientes:

Mensualmente, desde la Dirección Financiera de la Cooperativa se han presentado los estados financieros en las sesiones ordinarias del Consejo de Vigilancia, quienes han manifestado que las cifras que constan en los estados financieros, se ajustan a lo establecido en el Catálogo Único de Cuentas por lo que la información financiera presentada es confiable y fue oportunamente remitida a los organismos de control.

Así también, de manera tanto mensual como trimestral se han conocido los informes del Departamento de Auditoría Interna junto con los avances de las estrategias para dar cumplimiento a las recomendaciones de auditoría externa e interna, quienes han manifestado su conformidad con las cifras que constan en los estados financieros del año 2021.

Y finalmente, en sesión extraordinaria desarrollada el 11 de marzo de 2022 se dio por conocido el informe Auditoría Externa del año 2021: Estados Financieros, Comisario, Procedimientos acordados sobre el Cumplimiento de las Normas Relacionadas con los Límites de Operaciones Activas y Contingentes; y Procedimiento acordados para la revisión de las medidas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos. Cabe mencionar que dicha información fue presentada por la firma Bestpoint Auditores Externos quienes específicamente en el dictamen del año emitieron su informe con una opinión favorable respecto a la razonabilidad de los estados financieros de la Cooperativa.

OPINIÓN:

En base a la evaluación y análisis efectuado, determinamos que las cifras presentadas en los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 presentan en forma razonable en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas establecidas en el Catálogo Único de Cuentas y normativa emitida por la Superintendencia de Economía Popular.

Es importante mencionar que debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del concurso para Auditoría Externa no será posible presentar la terna correspondiente ante la Asamblea General de Representantes del primer trimestre de 2022, según resolución del Consejo de Vigilancia en sesión N.- 002 del 22 de febrero de 2022: Se da por conocido el informe de la comisión sobre las propuestas para Auditoría Externa del año 2022 y se resuelve: 1) De acuerdo a lo establecido en las Bases para la contratación de auditoría externa para el año 2022 y conforme el informe presentado por la Comisión, el Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo declara desierto el concurso. 2) Notificar a las firmas auditoras lo resuelto por el Consejo de Vigilancia. 3) Revisar y aprobar las bases para la contratación de auditoría externa



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www.jardinazuayo.fin.ec

para el año 2022. Esta actividad realizar durante el mes de mayo de 2022. 4) Convocar a un nuevo concurso para contratación de auditoría externa para el año 2022. La recepción de las propuestas se realizará durante el mes de junio y presentar la terna a la Asamblea General de Representantes en los meses de julio o agosto del presente año.

2) CONTROL INTERNO

El numeral 17 del art. 34 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, establece que el Consejo de Administración deberá informar sus resoluciones al Consejo de Vigilancia.

El numeral 6 del art. 38 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria determina como deberes y atribuciones del Consejo de Vigilancia, vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, debidamente aceptadas.

El numeral 4 del Art. 38 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria establece como deberes y atribuciones del Consejo de Vigilancia realizar controles concurrentes y posteriores sobre los procedimientos de contratación y ejecución, efectuados por la Cooperativa;

Durante el año 2021, las actividades realizadas fueron las siguientes:

- ✓ Mensualmente se realiza un seguimiento al cumplimiento de las resoluciones tomadas por el Consejo de Administración, así como también a las solicitudes de créditos vinculados ratificados por el Consejo de Administración y al informe del Consejo de Administración relacionado con el estado de los créditos vinculados y el cumplimiento del cupo establecido.
- ✓ De la misma forma, mensualmente se realiza un seguimiento a las resoluciones propias del Consejo de Vigilancia, las mismas que tienen relación con temas específicos y casos puntuales, tales como: revisión y análisis de normativa interna, evaluación de controles internos, seguimiento de procesos, etc.
- ✓ Auditoría Interna mensualmente en las sesiones ordinarias del Consejo de Vigilancia informa sobre el avance y cumplimiento de las observaciones realizadas por auditoria externa e interna.
- ✓ Mensualmente el Auditor Interno da a conocer en el Consejo de Vigilancia sobre los informes emitidos por su departamento, incluyendo las observaciones y recomendaciones planteadas en los mismos, también se conocen los responsables y fecha de cumplimiento para superar las observaciones.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www.jardinazuayo.fin.ec

- ✓ El Auditor Interno, ha presentado el Plan Anual de Auditoria de acuerdo con el formato requerido por la SEPS y sobre el cual ha ido informando los avances mensuales sin que haya existido incumplimiento de las actividades planificadas.
- ✓ Trimestralmente desde la Gerencia se ha informado de los principales contratos celebrados por la Cooperativa, su porcentaje de cumplimiento y las gestiones realizadas al respecto.
- ✓ Se ha dado un seguimiento trimestral al avance de los proyectos de la institución así como el detalle de los proyectos relevantes que se encuentran con el indicador en rojo.
- ✓ Se ha participado como veedores en procesos de contratación verificando el cumplimiento de la normativa vigente en dichos procesos.

OPINIÓN:

En base al trabajo y seguimiento mensual del plan anual de auditoria interna, seguimiento mensual a las observaciones del organismo de control y auditoria; los informes de control interno emitidos por auditoría externa han permitido informarnos del funcionamiento del sistema de control interno; y en base a lo expuesto, consideramos que no han existido irregularidades en los distintos niveles de gobierno.

3) RIESGOS

El numeral 10 del art. 38 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, determina que el Consejo de Vigilancia debe informar al Consejo de Administración y a la Asamblea General, sobre los riesgos que puedan afectar a la Cooperativa

Durante el año 2021, las actividades realizadas fueron las siguientes:

- ✓ Trimestralmente el Consejo de Vigilancia conoce los informes emitidos por la Calificadora de Riesgos, y da un seguimiento especial a las recomendaciones efectuadas por la misma.
- ✓ Así también, la Dirección de Riesgos informa acerca de los diferentes riesgos relacionados con la Cooperativa como el de liquidez, mercado, de crédito, operacional, tecnológico, y nos da señales de alerta oportunas que permitan a la administración proteger los recursos propios y de terceros.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www.jardinazuayo.fin.ec

✓ Trimestralmente se ha dado seguimiento al Plan de Contingencia de Crédito Institucional, activado como resultado de la situación de pandemia, donde todos los territorios, oficinas e instancias que lo integran se encuentran aplicando acciones y estrategias en conjunto para controlar los niveles de morosidad.

OPINIÓN:

En base a los informes presentados por la calificadora de riesgos y la Dirección de Riesgos han facilitado el conocimiento sobre la exposición al riesgo concluyendo que se han aplicado las medidas pertinentes y oportunas para mitigar aquellas situaciones que puedan afectar la liquidez, la cartera de crédito e inversiones, las contingencias legales, la imagen, el mercado objetivo y la operatividad de la Cooperativa, adaptando dichas estrategias a la nueva realidad.

4) GESTIÓN DE LA COOPERATIVA

El numeral 7 del art. 38 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria determina como deberes y atribuciones del Consejo de Vigilancia presentar a la Asamblea General un informe conteniendo su opinión sobre la gestión de la Cooperativa.

OPINIÓN:

En base a la evaluación y análisis efectuado, determinamos que la gestión financiera de la administración es adecuada y no existen aspectos relevantes que llamen nuestra atención, y que afecten a la situación financiera y resultados de la Cooperativa.

5) BALANCE SOCIAL

El numeral 7 del artículo 25 del Estatuto de la Cooperativa establece como deber del Consejo de Vigilancia presentar a la Asamblea de Socios un informe con opinión sobre el balance social de la Cooperativa.

Al respecto manifestamos lo siguiente:

✓ La Dirección de Planificación presentó al Consejo de Vigilancia en sesión extraordinaria del 11 de marzo de 2022, el Balance Social con corte al 31 de diciembre de 2021, el mismo que fue elaborado siguiendo los lineamentos generales establecidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), realizándose un análisis a la realidad y características



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

www.jardinazuayo.fin.ec

de nuestra Cooperativa y el cumplimiento de los principios universales del cooperativismo.

✓ El balance social visibiliza el desempeño social y financiero, a través del cumplimiento de los valores y principios cooperativos regidos a nivel universal; membresía abierta y voluntaria, control democrático de los miembros, participación económica, autonomía e independencia, educación, formación e información, cooperación entre cooperativas y compromiso con la comunidad.

OPINIÓN:

En base a la evaluación y análisis efectuado, determinamos que se cumplen los siete principios cooperativos presentados en el balance social al 31 de diciembre de 2021 y se concluye que la cooperativa Jardín Azuayo se encuentra cumpliendo con su visión y misión.

Atentamente,



Rafael Guerrero Burgos Presidente del Consejo de Vigilancia COAC Jardín Azuayo.